

Cerro Sombrero, 13 de enero de 2010.-

NUM. **018/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La propuesta de Atención Bucal presentada para los habitantes de la Comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Doña **VERONICA ANDREA CARRASCO MANSILLA**, RUT 15.580.321-5 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para realizar la atención Dental a Niños y Adultos de la Comuna de Primavera, a contar del día 13 de enero hasta el 04 de marzo de 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 2º del contrato, por un total de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, cuenta 215-21-04-004, correspondiente a Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde